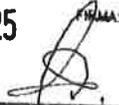


COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
Coordinación de Proyectos
Especiales

HORA:
16:00

18 ABR. 2025



RECIBIDO

El Anexo D

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO. DGAAF/00075/2025

Corregidora, Qro., a 18 de abril 2025.

LIC. ARTURO CEVALLOS MOLINA
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES
PRESENTE:

**Asunto: Se remite análisis de la capacidad
de pago de la CEA para el proyecto "SISTEMA BATÁN"**



PODER EJECUTIVO
QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL
DE AGUAS

Reciba un cordial saludo, al tiempo que dentro del ámbito de competencia y en ejercicio de sus atribuciones de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas con fundamento legal en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, me permito remitir por este medio el documento denominado **"ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PROYECTO DENOMINADO SISTEMA BATÁN"**, para los fines que haya lugar.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,



ING. SERGIO GERARDO LÓPEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.
SGLM/EALM

CCP. Archivo

SIN TEXTO



COMISIÓN
INTERAMERICANA

COMISIÓN
INTERAMERICANA
DE MUJERES



2

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO QUERÉTARO
PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA BATÁN"**

Ing. Sergio Gerardo López Martínez, Director General Adjunto de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas, y C.P. Lorena Garza Alonso, Directora Divisional de Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas, en términos de lo dispuesto por los artículos 11 fracción II, 20, 23 y 25 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, en uso de sus facultades emiten el Análisis de la Capacidad de Pago de la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro para el Proyecto denominado "Sistema Batán" y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su primer y sexto párrafos, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral, sustentable, competitivo, que fomente el crecimiento económico y el empleo. Para ello, la Constitución señala que el Estado podrá participar por sí mismo o con los sectores sociales y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, reconociendo así la participación del sector privado en los temas de relevancia para la sociedad mexicana, como lo es el agua.

Que la misma ley en su artículo 117 fracción VIII, párrafos cuarto y quinto, determina que corresponde a las legislaturas locales bajo la aprobación de dos terceras partes de sus integrantes, autorizar los montos máximos, para que en las mejores condiciones del mercado se contraten empréstitos y obligaciones, previo análisis del destino, capacidad de pago y en su caso otorgamiento de garantía o fuente de pago.

Que en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que para el uso de los recursos públicos con los que cuente la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se deberán observar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

2. Que, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México 2025 - 2030, los objetivos y acciones del Gobierno de México consisten en consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad.
3. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina en el artículo 44 que toda la información emanada de la contabilidad gubernamental deberá sujetarse a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.
4. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus artículos 1, 2 fracciones I y XXIX, y 22 párrafo tercero establece que cuando las obligaciones se derivan de esquemas de Asociaciones Público Privadas, el destino podrá ser la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión público productiva realizada.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ESTADO DE QUERÉTARO

SIN TEXTO



REPUBLICA DE CUBA

COMISIÓN

1971

Que la misma normativa en sus artículos 23, 24, 25, 26 y 27 refiere que, previo a la contratación de financiamiento y obligaciones, la legislatura local deberá realizar un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estará la Deuda Pública u Obligaciones.

5. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en su artículo 20 determina que el Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien a su vez se auxiliará de las Dependencias y Entidades que la ley señale.
6. Que el Plan Estatal del Desarrollo del Estado de Querétaro 2021 - 2027 establece como una prioridad la gestión del agua, resultando necesario reforzar el trabajo y acciones institucionales que permitan el cumplimiento del derecho constitucional de acceso al agua, en condiciones adecuadas de calidad y cantidad.
7. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en los artículos 2 fracción I, 3 y 54 bis establecen que las dependencias, entidades y municipios cuentan con la facultad para llevar a cabo los trámites necesarios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier índole, obra pública y concesiones, con el objeto de que los recursos públicos se ejerzan oportunamente, pudiendo establecerse compromisos plurianuales.
8. Que la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro en términos de los artículos 1, 5, 48 y 50 establece que para la celebración de cualquier clase de convenio o contrato que comprometa los recursos del Estado deberá contar con previa autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
9. Que la Ley que regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro en su artículo 26 establece que la Comisión Estatal de Aguas es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, que tiene por objeto prestar servicios públicos de agua potable, potabilización, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, incluyendo la recirculación y reutilización de dichas aguas en el Estado, así como de planificar, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mejorar, mantener, regular y operar los sistemas para el suministro de agua.
10. Que la Comisión Estatal de Aguas pretende desarrollar el Proyecto denominado "Sistema Batán" con tecnología de última generación para atender y dar solución a la problemática del incremento en la demanda de agua de la Zona Metropolitana de Querétaro ante el crecimiento acelerado de la población.
11. En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los organismos descentralizados estatales, como esta Comisión Estatal de Aguas, requieren de la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura para afectar, como fuente de pago o garantía cualesquiera de sus ingresos y derechos, presentes o futuros.

17/8

h

SIN TEXTO



POUVERE GOUVERNEMENT DU
QUEBEC

COMMISSION E
DE AGI

Por lo anterior y la importancia del Proyecto denominado "Sistema Batán" la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas y la Dirección Divisional de Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas emiten el presente análisis de la capacidad de pago del organismo descentralizado con el objetivo de determinar la posibilidad de dar sustentabilidad financiera al proyecto.

Análisis de la Capacidad de Pago de la Comisión Estatal de Aguas del Estado Querétaro

I. Antecedentes

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro para el ejercicio 2021 - 2027 determina como una prioridad la gestión del agua en el Estado, teniendo como compromiso el refuerzo de la coordinación interinstitucional que permita garantizar el derecho constitucional de acceso al agua, en condiciones de calidad y cantidad para toda la población.

El documento "Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050", capítulo Querétaro, publicado por la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México prevé que el crecimiento poblacional continúe de manera acelerada. Así mismo, la información difundida por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) para el ejercicio fiscal 2020 reportó que el Estado de Querétaro tuvo una tasa de crecimiento media anual de la población del 2.7%, la segunda más elevada del país en el periodo censal del 2010 al 2020. Por lo tanto, se estima que para el año 2050 la población del Estado llegará a los 3.83 millones de habitantes, incrementando la demanda del consumo actual de agua en más de 6 m³/s.

En este orden de ideas, es posible estimar que las condiciones actuales de los sistemas de abastecimiento de agua potable y de tratamiento de aguas residuales en el Estado de Querétaro, sólo podrían cubrir la demanda de agua aproximadamente hasta el año 2035. Específicamente, la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ) enfrenta los retos más importantes en materia hídrica, entre los que destacan el acelerado incremento en la demanda de agua derivado del crecimiento de la población y la sobreexplotación de los acuíferos. Estas circunstancias obligan a buscar alternativas en la provisión de agua que sean sustentables y que garanticen el suministro, desarrollando planes y estrategias para satisfacer las necesidades de la población a mediano y largo plazo.

Derivado de lo anterior, con el objetivo de garantizar las necesidades futuras en materia de agua de la Zona Metropolitana de Querétaro, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) desarrolló el Proyecto denominado "Sistema Batán" (Proyecto Sistema Batán), que consiste en el diseño, ingeniería, proyecto ejecutivo, procura, rehabilitación, modernización, ampliación, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de regeneración y potabilización de aguas para uso humano en la ZMQ, con una capacidad de hasta 1,860 litros por segundo.

El Proyecto denominado "Sistema Batán" tiene como propósito la reutilización y regeneración del agua de la Zona Metropolitana de Querétaro con tecnología de punta bajo el esquema de economía circular, para aumentar la capacidad de suministro en beneficio de generaciones presentes y futuras, así como permitir la recarga del manto acuífero.



SIN TEXTO



COMISIÓN
NACIONAL
DEL MEDIO
AMBIENTE

COMISIÓN
NACIONAL
DEL MEDIO
AMBIENTE

La inversión del Proyecto "Sistema Batán", que será sobre el rubro de Inversión Público Productiva (IPP), asciende a \$8,902,138,650.60 (Ocho mil novecientos dos millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 60/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. La Comisión Estatal de Aguas no tiene la disponibilidad financiera inmediata para dicha inversión y por ello se analizaron diversas alternativas de financiamiento, optándose por la modalidad de Asociación Público Privada (APP), por lo que este organismo, en su calidad de entidad promovente, debe cumplir con la normatividad aplicable en la materia y analizar los requerimientos técnicos, legales y en este caso financieros, del Proyecto.

En consecuencia, es indispensable determinar la capacidad de la CEA para cubrir los montos de las contraprestaciones que se definan en el contrato de Asociación Público Privada que habrá de suscribirse para la ejecución del Proyecto en cuestión de conformidad con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, mediante un riguroso análisis financiero.

Con base en lo anterior, la CEA presenta este análisis de la capacidad de pago del organismo, cuyo objetivo es establecer el destino de los recursos, el comportamiento de los ingresos y los egresos proyectados durante la vida del Proyecto "Sistema Batán", y el cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato de Asociación Público Privada.

II. Destino

Los artículos 2 fracciones I, XXV y XXIX, 22 y 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establecen que las obligaciones de esquemas de Asociación Público Privada podrán tener como destino la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión pública productiva realizada. Por lo que, deberá acreditarse que las erogaciones generan un beneficio social y tienen como finalidad específica:

- a) La construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público;
- b) La adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y/o
- c) La adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

II.1 Descripción del Proyecto denominado "Sistema Batán"

El Proyecto denominado "Sistema Batán", tiene como objetivo aprovechar el potencial de renovación de aguas en la ZMQ para incrementar la oferta de agua potable de Querétaro, el cual tiene los siguientes componentes:



SIN TEXTO



SIN TEXTO



FORN ESCUT
CUER

COMISION
DE A

2. Bombeo desde el cárcamo ubicado en el predio donde se ubica la PTAR Sur para conducir las aguas de las PTARs SPM y Sur hacia a uno de los afluentes formadores del vaso de la Presa El Batán. Este sistema requiere de una capacidad de bombeo de 1,800 L/s de caudal promedio diario.
3. Bombeo en obra de toma flotante para extraer 1,800 L/s de caudal promedio diario del vaso de la presa El Batán, para conducir el agua al cárcamo de bombeo de la planta potabilizadora.
4. Bombeo en cárcamo en la margen derecha norte del vaso de la presa El Batán para extraer 1,800 L/s de caudal promedio diario y descargarla en la Planta Potabilizadora.
5. Bombeo para entregar el agua de la planta potabilizadora al sistema de las líneas de impulsión o distribución que alimentarán al acuaférico.

II.2 Infraestructura relacionada en el Proyecto denominado "Sistema Batán"

La inversión del Proyecto denominado "Sistema Batán" contiene componentes relativos a Inversión Pública Productiva, que tiene aportaciones para la ejecución de infraestructura y adquirir bienes para la construcción de la misma, componentes destinados a la prestación de servicio de agua tratada y agua potable.

De la información estructurada y consolidada por el Administrador del Proyecto denominado "Sistema Batán", se advierte que se está dimensionando un proyecto a largo plazo para ejecución a 30 años, de los cuales 3 años son de construcción y 27 de operación, considerando que la construcción del Proyecto inicie en el ejercicio fiscal 2026 y concluya en el ejercicio fiscal 2029.

En consecuencia, el monto total de la inversión pública productiva se estima en **\$8,326,493,732.15** (Ocho mil trescientos veintiséis millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos treinta y dos pesos 15/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, el cual se integra de la siguiente forma:

Concepto	Monto
Preconstrucción	\$ 331,666,335.00
Colectores	\$ 787,945,977.48
Estaciones regeneradoras de agua	\$ 1,610,612,827.59
Líneas de conducción de agua regenerada (líneas moradas)	\$ 1,234,710,742.23
Humedal	\$ 63,283,086.87
Obra de toma	\$ 201,396,318.84
Planta potabilizadora	\$ 1,981,789,418.60
Líneas de impulsión de agua potable	\$ 858,800,935.57
Tanques	\$ 914,496,768.71
Infraestructura eléctrica y sistema de control supervisorio	\$ 341,791,321.27
Inversiones capitalizables (CAPEX) – inversión público productiva	\$ 8,326,493,732.15
IVA de inversiones capitalizables – inversión público productiva	\$ 1,279,172,383.54
Total inversiones capitalizables – inversión público productiva	\$ 9,605,666,115.69

Fuente: Elaboración propia, con información del modelo financiero



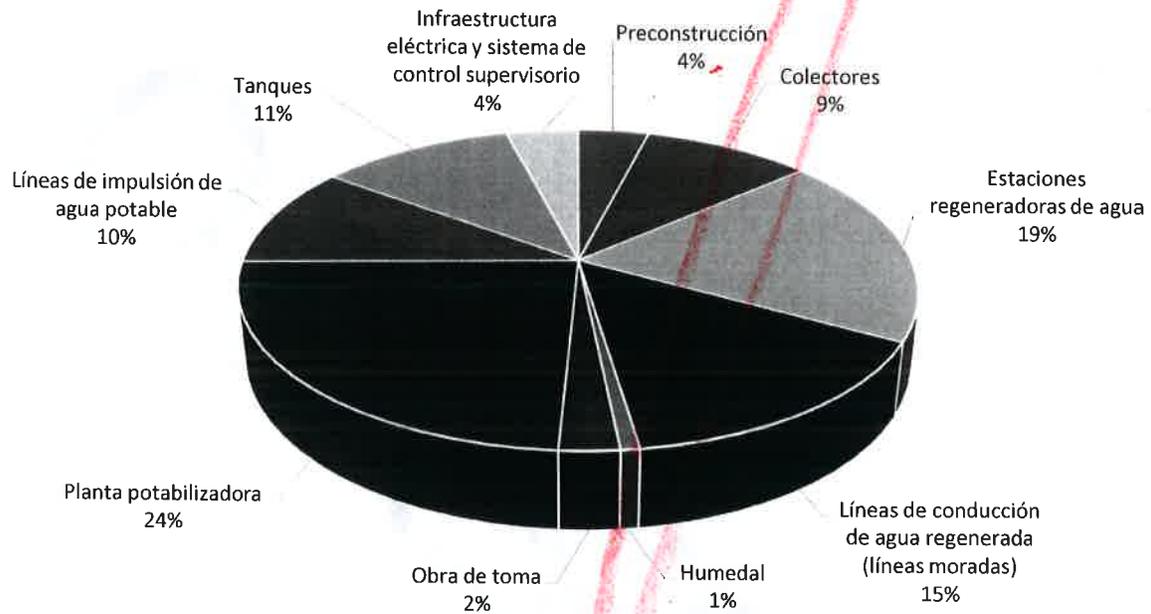

SIN TEXTO



PODER JUDICIAL
QUER

COMISIÓ
DE A

Lo anterior conforme a la distribución porcentual que se advierte en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia, con información del modelo financiero

El Proyecto Batán se financiará a través de un esquema de APP, considerando una estructura de financiamiento del 20% de capital y un 80% de deuda.

De manera preliminar se considera que a través de un esquema de asociación público-privado, el Proyecto denominado "Sistema Batán" represente una contraprestación total de \$22.04 pesos por m3 de caudal generado por el proyecto, el cual se integra conforme a lo siguiente:

Tarifa	Unidad	Costo
Contraprestación T1-A (Capital de Riesgo)	\$ MXN/m3	1.40
Contraprestación T1-B (Deuda)	\$ MXN/m3	12.71
Contraprestación T2 (Gasto de Operación Fijo)	\$ MXN/m3	2.05
Contraprestación T3 (por Volumen)	\$ MXN/m3	6.30
Contraprestación Total (Nominal)	\$ MXN/m3	22.04

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SIN TEXTO



ROPER
OU

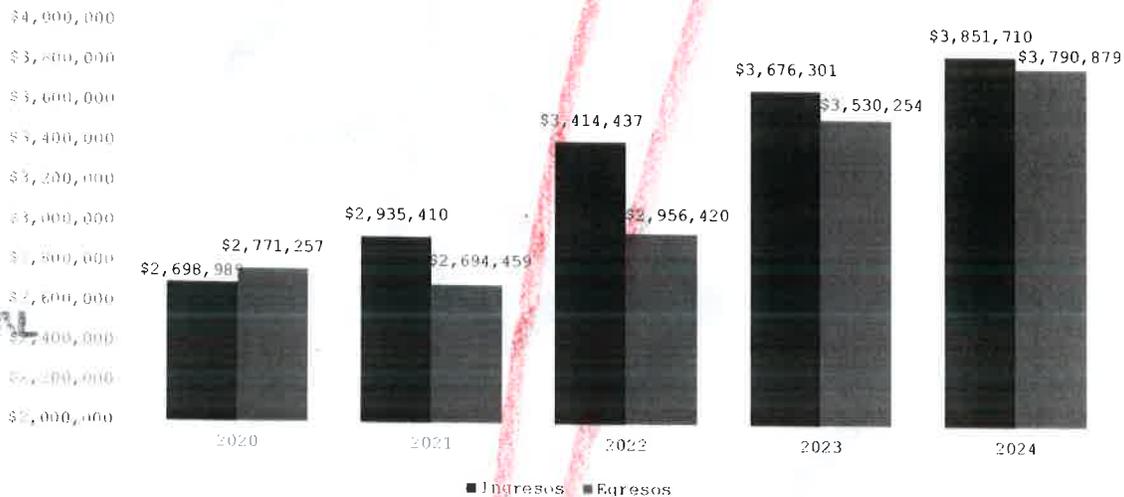
COMISI
DE

III. Situación Financiera de la CEA

Históricamente la CEA ha observado un crecimiento constante en los ingresos propios que genera por la prestación de servicios públicos en materia de agua potable, potabilización, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales; en particular, del año 2018 a 2024, los ingresos que recauda el organismo por la prestación de estos servicios registran un crecimiento promedio del **9.3%** anual.

Dicho crecimiento de ingresos presenta una política prudente de gasto, con base en el balance sostenible que ha mantenido la CEA durante el mismo periodo, por lo que su Egreso presenta un crecimiento promedio del **6%** anual.

Ingresos-Egresos de la CEA 2020-2024



Fuente: Cuentas Públicas 2020-2024

Lo anterior, se desprende del análisis exhaustivo realizado al comportamiento de los ingresos y egresos totales observado en los últimos cinco años, donde la CEA ha presentado un superávit recurrente en su balance fiscal, con amplia solidez en sus recursos económicos y un manejo prudente de sus finanzas.

Lo anterior al advertir la información contenida en la siguiente documentación considerada al cierre de cada ejercicio fiscal correspondiente derivado de:

- Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020 de la Comisión Estatal de Aguas, consultable en: <https://cuentapublica2020.queretaro.gob.mx/?q=node/28>
- Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2021 de la Comisión Estatal de Aguas, consultable en: <https://cuentapublica2021.queretaro.gob.mx/tomo-vii-comision-estatal-aguas>
- Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión Estatal de Aguas, consultable en: <https://cuentapublica2022.queretaro.gob.mx/tomo-vii-comision-estatal-aguas>
- Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2023 de la Comisión Estatal de Aguas, consultable en: <https://cuentapublica2023.queretaro.gob.mx/tomo-vii-comision-estatal-aguas>
- Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024 de la Comisión Estatal de Aguas, consultable en: <https://cuentapublica2024.queretaro.gob.mx/tomo-vii-comision-estatal-aguas>



SIN TEXTO



PODER EJEC
QUE

COMISIC
DE

III. 1 Situación de los Ingresos de la CEA

Con base en los informes contables y presupuestales correspondientes a los datos emitidos por la CEA, se advierte que los ingresos totales al cierre del ejercicio fiscal 2023 presentaron un incremento del 7.6% respecto del ejercicio fiscal 2022, y en un 4.8% en el ejercicio fiscal 2024 con relación al 2023, lo que representa que dichos ingresos crecieron por arriba de la inflación en ambos años. El principal rubro del ingreso son los provenientes por "Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos" que representan el 90.6% del total.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
PRODUCTOS	\$31,280,788	\$23,485,312	\$61,839,259	\$ 112,481,151.00	\$98,288,440
APROVECHAMIENTOS	\$2,675,074	\$2,321,016	\$2,853,200	\$ 2,728,935.00	\$4,503,637
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$2,612,070,343	\$2,863,246,233	\$3,253,619,849	\$3,424,177,800.00	\$3,490,010,344
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$52,962,841	\$46,397,115	\$96,125,034	\$ 136,913,187.00	\$258,907,840
TOTAL	\$2,698,989,046	\$2,935,409,676	\$3,414,437,342	\$3,676,301,073	\$3,851,710,261

Fuente: Análisis de Ingresos, Cuentas Públicas 2020-2023 y Estados Financieros 2024.

Las revisiones de las cuentas públicas del organismo descentralizado evidencian que la CEA ha podido mantener un crecimiento sostenido de sus Ingresos totales en el periodo 2020-2024 con una tasa promedio anual en el periodo del 9.3%.

III. 2 Situación de los Egresos de la CEA

Del análisis de los egresos se observa que el gasto en servicios personales se ha mantenido controlado en el periodo 2020-2024 con una tasa anual promedio en el periodo del 5% la cual está por debajo de la inflación promedio del periodo que fue del 6%. El rubro principal de gasto son los servicios generales que representan el 56% del total, lo cual es congruente y consistente con los servicios que se prestan y con los contratos de servicio de largo plazo que tiene el ente público.

El rubro de gasto de mayor crecimiento es el de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que en el ejercicio fiscal 2023 creció en un 37.6% con relación al 2022. El incremento en este rubro proviene del crecimiento en el gasto en el rubro de pensiones.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
SERVICIOS PERSONALES	\$664,433,827.00	\$683,553,293.00	\$698,239,208.00	\$763,625,602.00	\$807,998,532
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,128,794.00	\$180,446,382.00	\$153,702,425.00	\$175,492,809.00	\$ 215,110,754
SERVICIOS GENERALES	\$1,464,806,985.00	\$1,518,759,083.00	\$1,670,454,255.00	\$1,989,026,393.00	\$2,120,684,168
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$278,885,194.00	\$157,558,614.00	\$200,383,539.00	\$275,829,398.00	\$246,020,332

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



PODER EJ
QU

COMISI
EJ

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$67,675,959.00	\$31,774,342.00	\$37,348,585.00	\$83,137,621.00	\$147,420,109
INVERSIÓN PÚBLICA	\$87,337,972.00	\$80,898,535.00	\$136,443,418.00	\$243,129,097.00	\$253,645,046
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$32,988,445.00	\$41,468,955.00	\$59,848,630.00	\$13,384.00	\$ 0
TOTAL	\$2,771,257,176.00	\$2,694,459,204.00	\$2,956,420,060.00	\$3,530,254,304.00	\$3,790,878,941

Fuente: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Cuentas Públicas 2020-2023 y Estados Financieros 2024.

III. 3 Análisis Ingresos – Egresos de la CEA

Es de resaltar que en el periodo 2020-2024 los ingresos totales incrementaron en mayor medida que los egresos. Los primeros crecieron \$1,152,721,215.00 (mil ciento cincuenta y dos millones setecientos veintiún mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.), mientras que el aumento del gasto fue de \$1,019,621,765.00 (mil diecinueve millones seiscientos veintiún mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) lo que evidencia un fortalecimiento de las finanzas del organismo, a través de un adecuado balance entre los ingresos y egresos.

III.3.1 Resultado del Ejercicio

Un elemento relevante para analizar la fortaleza financiera y capacidad de pago de un organismo público es el resultado de su ejercicio. En el ejercicio fiscal 2024, con base en el Estado de Actividades, la CEA, tuvo un ejercicio superavitario teniendo un ahorro de \$163,840,160.00 (ciento sesenta y tres millones ochocientos cuarenta mil ciento sesenta 00/100 M.N.).

Concepto	Recaudado/Pagado
Ingresos	\$3,930,022,105
Egresos	\$3,766,181,945
Resultado del ejercicio	\$163,840,160.00

Fuente: Estado de Actividades 2024

III.3.2 Razón del Circulante

Una forma de medir la fortaleza de un organismo en el corto plazo es mediante el análisis de su posición de liquidez. La Razón Circulante es un indicador financiero clave porque mide la capacidad de un organismo para pagar sus obligaciones de corto plazo con sus activos circulantes. En el caso de la CEA dicha medición presenta cifras positivas para el ejercicio fiscal 2024.

Activo Circulante	\$1,823,959,959
Pasivo Circulante	\$288,679,350
(=) Razón Circulante	6.32

Fuente: Estado de Situación Financiera 2024

En este caso, la Razón del circulante de 6.32 refleja que la CEA tiene activos de corto plazo que superan en más de seis veces a sus pasivos de corto plazo.




SIN TEXTO



PODERA
QUE

COMISIÓN
DE /

12

III.3.3 Margen neto

Ahora bien, a través del análisis del estado que guardan las finanzas públicas de la CEA para solicitar la autorización del Proyecto denominado "Sistema Batán" bajo la modalidad de una APP, se utiliza el método de razones financieras, a través del margen neto de ahorro, que permite conocer el desempeño económico y financiero de la entidad con base en la información cuantitativa que se desagrega de los estados financieros.

La integración de la información antes referida, para el ejercicio fiscal 2024, muestra los siguientes resultados:

La CEA tuvo un ahorro para el 2024 que equivale a más de 4% de sus ingresos totales.	
(=) Margen Neto	4.47%
Ahorro/Desahorro	\$163,840,160
(/) Ingresos de Gestión	\$3,670,725,890

Fuente: Estado de Situación Financiera 2024

En el caso de un organismo como la CEA, a diferencia de una empresa, el margen neto no es importante por la rentabilidad sino porque al ser positivo indica una sostenibilidad financiera. El resultado concreto es positivo, por lo que significa que hay un ahorro al final del ejercicio fiscal 2024 y este representa más del 4.47% de los Ingresos de Gestión.

III.3.4 Ahorro sobre activos

El ahorro sobre activos es una razón financiera que al ser positiva indica una eficiencia en el manejo de los recursos, solidez financiera y sostenibilidad de largo plazo.

Análisis que se realiza para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:

Dicho ahorro representa el 1.7% del total de los activos circulantes y no circulantes de la CEA para el ejercicio fiscal 2024.	
(=) Ahorro/Desahorro sobre Activos	1.7%
Ahorro/Desahorro	\$163,840,160
(/) Activos Totales	\$9,531,269,885

Fuente: Estado de Situación Financiera 2024

Aún y cuando el porcentaje es de solo 1.7% debe tomarse en cuenta que los Activos Totales de la CEA son altos, por lo que relativamente a éstos es un resultado sólido.



SIN TEXTO



RODER E
QU
COMISI
DE

III.3.5 Capacidad sobre gastos de funcionamiento

La capacidad sobre Gastos de Funcionamiento es un indicador financiero relevante que mide la habilidad de una entidad para cubrir sus gastos operativos con sus ingresos de gestión.

Los Ingresos de Gestión, permiten hacer frente a los Gastos de Funcionamiento.	
(=) Capacidad sobre Gastos de Funcionamiento	1.23
Ingresos de Gestión	\$3,670,725,890
(/) Gastos Funcionamiento	\$2,993,463,296

Fuente: Estado de Situación Financiera 2024

En este caso, el indicador positivo refleja la sostenibilidad operativa y la eficiencia en la gestión.

El 1.23 refleja que los Ingresos de Gestión superan en un 23% a los Gastos de Funcionamiento lo que le permite, entre otras cosas, reponer la depreciación e invertir en infraestructura.

IV. Análisis de Obligaciones a Largo Plazo de la CEA

Actualmente la CEA tiene dos obligaciones de largo plazo derivadas de dos contratos de prestación de servicio (CPS).

a. Acueducto II. El monto anual erogado (pagado) por esta obligación en el ejercicio fiscal 2023 fue de \$612,997,197.50 pesos. Esta obligación se concluye en noviembre del año 2027.

La CEA tiene en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como parte de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios del Acueducto II, una línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por el importe de \$72,395,079.00 (setenta y dos millones trescientos noventa y cinco mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), contratada el 25 de octubre del 2007, afectándose como garantía de pago el Fondo General de Participaciones sin contar las participaciones relativas a los municipios. Obligación que concluye su vigencia para noviembre del 2027.

b. PTAR SPM. La segunda obligación se deriva del contrato de prestación de servicios de la Planta de Tratamiento PTAR SPM. El monto anual erogado (pagado) por esta obligación en el ejercicio fiscal 2023 fue de \$113,323,100.40 pesos. Esta obligación se concluye en septiembre del 2028.

Dichas obligaciones a largo plazo se encuentran consideradas dentro de la proyección de los egresos de la CEA; advirtiendo que en ningún momento surge su impago. Es importante resaltar que estas obligaciones habrán concluido al momento de inicio del pago total de las contraprestaciones del Proyecto denominado "Sistema Batán", es decir, para febrero del 2029.

118



SIN TEXTO

COMI
E

14

V. Opiniones de las Agencias Calificadoras Crediticias

La opinión de las agencias calificadoras crediticias es muy relevante para analizar la capacidad de pago de un ente público ya que además de tener prestigio, son independientes y llevan a cabo análisis financieros muy detallados y evalúan la capacidad de pago hacia el futuro de dicho ente.

Actualmente la CEA es calificada por dos agencias calificadoras de amplio prestigio internacional: Fitch Ratings y S&P Global Ratings, procediendo a su análisis al tenor de lo siguiente:

a. El 14 de noviembre de 2024, Fitch aumentó la calificación nacional de la CEA a 'AAA(mex)' con perspectiva estable. Cabe señalar que la calificación otorgada por Fitch a la CEA es la más alta en la escala nacional. Entre los factores que destaca Fitch en su reporte es que el organismo tiene *"una planificación de inversión adecuada, centrada en la mejora continua de su infraestructura, renovación, innovación y tecnología en sus proyectos"* así mismo señala que *"El gasto de capital ejecutado supera a su nivel de depreciación registrada, lo que refleja su fortaleza operativa"*. Adicionalmente, la calificadora señaló que *"la Comisión mantiene resultados financieros sólidos y una posición de liquidez adecuada"*.

b. El 16 de octubre de 2024, S&P Global Ratings, en forma similar a Fitch Ratings, subió la calificación de la CEA a 'mxAA-' con perspectiva estable (escala nacional). La calificadora destaca con relación a la CEA que *"su desempeño operativo ha sido estable aún durante periodos de baja actividad económica"*. Una fortaleza de la CEA es la liquidez, que la calificadora espera *"que las fuentes cubran los usos de liquidez por encima de 1.5x"*.

ESTADO DE QUERÉTARO

VI. Análisis de capacidad de pago de la CEA para el Proyecto Sistema Batán

Una vez analizada la situación de los ingresos y egresos de la CEA, así como sus obligaciones a largo plazo y calificaciones crediticias, a fin de determinar la capacidad de pago del Proyecto, es necesario analizar los ingresos que éste generará a lo largo de su vida.

El Proyecto denominado "Sistema Batán", que iniciará operaciones en el año 2029, contará con ingresos que posibilitarán el pago de la inversión de forma autofinanciable. Como parte de los servicios que se prestarán a la CEA mediante el contrato de Asociación Público Privada está la provisión de agua potable para uso humano. Al obtener agua en bloque, la CEA podrá distribuirla a los consumidores de la Zona Metropolitana de Querétaro y generar con ello ingresos derivados de la venta, mejorando así su capacidad de pago. Es importante señalar que la CEA estaría recibiendo 1,800 L/s de agua potable.

La inversión para el Proyecto "Sistema Batán" se estima en un **monto total de inversión pública productiva de \$8,326,493,732.15** (Ocho mil trescientos veintiséis millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos treinta y dos pesos 15/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; adicionalmente se considera la cantidad de **\$454,833,665.00** (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por concepto de estudios, trabajos previos; y por concepto de contraprestación única se considera la cantidad de **\$809,627,302.20** (ochocientos nueve millones seiscientos veintisiete mil trescientos dos pesos 20/100 M.N.) sin impuesto al valor agregado, concepto que recibirá la CEA con motivo del proyecto en mención; resultando una inversión total de **\$11,043,501,967.09** (once mil

11/10

A

SIN TEXTO



ECCE
QU
COMISI
DE

cuarenta y tres millones quinientos un mil novecientos sesenta y siete pesos 09/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

Como se advierte en la siguiente integración:

Concepto	Monto
Contraprestación Única	\$ 809,627,302.20
Inversiones Capitalizables Totales	\$ 8,781,327,397.15
Inversión Pública Productiva	\$ 8,326,493,732.15
Otros conceptos de Pre-Construcción	\$ 454,833,665.00
IVA de Inversiones Capitalizables y C.U.*	\$ 1,452,547,267.74
Total Obra	\$11,043,501,967.09

Fuente: Modelo Financiero Proyecto Sistema Batán

A su vez, se consideraron los siguientes factores:

- El costo promedio del agua derivada del Sistema Batán es de \$22.04 pesos/m³ a precios del año 2025.
- A precios del año 2025, se estima que la facturación del precio del agua promedio equivaldría a \$45.99 pesos/m³. Este promedio es el del todo el Estado, por lo que es un número conservador ya que el de la ZMQ es más alto que el del resto de la Entidad Federativa.
- Se considera un caudal anual de 56,764,800 m³ en años no bisiestos.

De acuerdo con la proyección financiera, se espera que los ingresos acumulados generados por el Proyecto denominado "Sistema Batán" durante la vida del contrato de Asociación Público Privada sean de **\$38,838,734,196.96** (treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil, ciento noventa y seis pesos 96/100 M.N.), mientras que el pago de las contraprestaciones a lo largo de los 30 (treinta) años sumarán **\$35,722,384,982.48** (treinta y cinco mil setecientos veintidós millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), por lo que se generará un superávit de **\$3,116,349,214.48** (tres mil ciento dieciséis millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos catorce pesos 48/100 M.N.). Ahora bien, se estima que cuando el Sistema Batán esté operando plenamente, el promedio anual de ingresos será de **\$1,438,471,636.92** (mil cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos 92/100 M.N.) a precios del año 2025, mientras que el pago de las contraprestaciones anuales sería, en promedio, de **\$1,323,051,295.65** (mil trescientos veintitrés millones cincuenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos 65/100 M.N.) es decir, que los ingresos serán suficientes para cubrir las contraprestaciones.

Independientemente de la sustentabilidad del proyecto en el largo plazo, es importante considerar para este análisis de la capacidad de pago, el comportamiento del Proyecto en los primeros años, ya que por una parte se pretende utilizar parte del agua que se genere para sustituir fuentes existentes de abastecimiento y con ello permitir la recarga de pozos y por otra, el riesgo de que el 100% de la oferta (después de pérdidas por eficiencia física) no se pueda colocar de manera inmediata. Ante estas circunstancias, el Proyecto prevé que la CEA constituya un Fondo de Reserva para el pago de las



SIN TEXTO



PODERE!
QU!

COMISIC
DE

contraprestaciones por un importe de \$607,208,415.46 (seiscientos siete millones doscientos ocho mil cuatrocientos quince pesos 46/100 M.N.), que se depositarían en el Fideicomiso que para tal efecto se constituya para el Proyecto.

VII. Proyecciones de Flujo de Ingreso

Con base en las premisas señaladas en cuanto a los ingresos provenientes del Proyecto "Sistema Batán", se hicieron las proyecciones del Flujo de la CEA por 30 años y se observó que en todos los años se mantiene un flujo positivo. El menor nivel del superávit está en el año 2029 cuando el sistema entra a operar en su totalidad, pero gradualmente, año con año, va incrementando esos flujos con datos positivos.

En la tabla anexa, se proyecta el flujo de efectivo de la CEA de los años 2025 al 2056 a precios constantes del 2025. Las proyecciones de ingreso, que fueron proporcionadas por la Secretaría de Finanzas, se hicieron con base en las tendencias registradas del año 2020 al 2024. Las proyecciones de egresos se hicieron con base a un porcentaje del crecimiento de los ingresos, a excepción de la nómina de jubilados que se proyectó con base en el estudio actuarial.

Se anexa proyección al presente señalado como Anexo I. Flujo de Ingresos-Egresos.

VIII. Balance Presupuestario

Con base en las proyecciones, a continuación, se presenta el Balance Presupuestario de la CEA utilizando las definiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El resultado de este análisis es que en todos los años tanto el Balance Presupuestario como el Balance Presupuestario sin Financiamiento y sin Remanentes son superavitarios.

Se anexa proyección al presente señalado como Anexo II. Balance Presupuestario.

IX. Histórico Sistema de Alertas

En ese orden de ideas, al ser consultado lo correspondiente a la publicación que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre los indicadores de endeudamiento de los Entes Públicos, de manera trimestral, con la última información publicada, se validó que la CEA de Querétaro mantiene su nivel de endeudamiento dentro de la clasificación de Endeudamiento Sostenible (semáforo verde) e inclusive también los tres indicadores del Sistema de Alertas se encuentran en "semáforo verde".

Conforme a la última evaluación disponible del Sistema de Alertas, la CEA tiene un nivel de Endeudamiento Sostenible. No obstante, se prevé que con el Proyecto Batán su medición del Sistema de Alertas cambie a Endeudamiento en Observación.

- a) **Situación sin Proyecto Sistema Batán:** Considerando la información de cuenta pública y el avance trimestral de la CEA y sin considerar el impacto del Proyecto Batán se prevé que para el ejercicio fiscal 2025, la CEA mantenga un nivel de Endeudamiento Sostenible, estimando los siguientes resultados para los indicadores de la CEA conforme a su histórico:



SIN TEXTO



COMISIÓ
DE

COMISIÓ
DE

Año	Resultado del Sistema de Alertas		Indicador 1		Indicador 2		Indicador 3	
			Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)		Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyOILD)		Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
2018	●	Sostenible	●	53.0%	●	7.5%	●	-15.3%
2019	●	Sostenible	●	54.8%	●	8.4%	●	-7.2%
2020	●	Sostenible	●	47.0%	●	8.0%	●	-7.9%
2021	●	Sostenible	●	37.6%	●	7.2%	●	-2.1%
2022	●	Sostenible	●	56.5%	●	6.3%	●	-21.8%
2023	●	Sostenible	●	49.6%	●	13.6%	●	-22.9%

Fuente: Sistema de Alertas, SHCP

- b) **Situación con Proyecto Sistema Batán:** Considerando el monto de inversión pública productiva en el Proyecto Sistema Batán que se realiza a través de una APP y que deberá inscribirse en el RPU en el ejercicio fiscal 2025 o 2026, se estima que la medición del Sistema de Alertas de la CEA cambie a un nivel de Endeudamiento en Observación y Elevado.

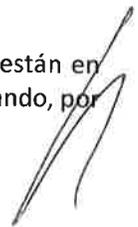
Lo anterior se debe a que, el registro del Proyecto Batán impactaría en los valores del indicador 1 "Deuda Pública y Obligaciones vs ILD" y el indicador 2 "Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones vs ILD". En específico se estiman los siguientes resultados para los indicadores de la CEA:

Año	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)
2024	●	36.8%	8.4%	●
2025	●	27.0%	8.2%	●
2026	●	48.68%	16.7%	●
2027	●	103.86%	8.9%	●
2028	●	68.46%	10.8%	●

Es importante señalar que, el vencimiento de obligaciones a largo plazo vigentes (Acueducto II y PTAR San Pedro Mártir) impactarán de manera positiva en los resultados de los indicadores 1 y 2 del Sistema de Alertas.

No obstante, es posible que el indicador 1 se mantenga en un nivel de Endeudamiento "En observación" de forma provisional toda vez que el monto de inversión del Proyecto Batán es mayor en comparación con los ingresos de libre disposición que registra la CEA.

El mayor impacto negativo en el sistema de alertas es en el 2027 cuando las obligaciones ya están en efecto, pero todavía no se tiene ingresos adicionales. Esta situación cambiará positivamente cuando, por

SIN TEXTO

18

un lado, en el 2029 se empiece a amortizar la obligación derivada de la inversión pública productiva y por otro, aumenten los ingresos de libre disposición, por los ingresos del "Sistema Batán", previendo que el indicador 1 será menor al 100% y por lo tanto pasará a ser verde.

Aún con el cambio en la evaluación del Sistema de Alertas, se considera que la disciplina financiera y el manejo responsable de la CEA permitirá que ésta cumpla con sus obligaciones de pago en tiempo y forma.

X. Determinación

El Proyecto denominado "Sistema Batán" permitirá a la Comisión Estatal de Aguas garantizar la prestación de los servicios integrales de agua potable, alcantarillado y saneamiento de manera continua y sostenible en la Zona Metropolitana de Querétaro para los siguientes 30 años, contribuyendo así a mantener y mejorar la calidad de vida de las familias queretanas, a impulsar el desarrollo económico de la entidad y a preservar el medio ambiente.

El "Sistema Batán" incrementará en 1800 L/s la capacidad de abastecimiento de agua potable y por ende el número de tomas en la Zona Metropolitana de Querétaro, además reutilizará el agua de las plantas de tratamiento que integran el Proyecto para consumo humano, permitiendo la recarga del manto acuífero de la zona, ya que se evitará la sobreexplotación de las fuentes existentes.

Sin duda, la ejecución de este gran Proyecto requerirá de un esfuerzo financiero de la Comisión Estatal de Aguas, así como de la responsabilidad y disciplina en el ejercicio presupuestal, ya que las obligaciones de pago derivadas del contrato de Asociación Público Privada representarán erogaciones adicionales. Sin embargo, las proyecciones de ingresos de la CEA y del propio Proyecto son suficientes para hacer frente a la inversión, operación y mantenimiento del "Sistema Batán" y el funcionamiento de la propia Comisión, es decir, que es posible cubrir las contraprestaciones que se estipulen y generar superávit fiscal cada año. Aunado a lo anterior, es importante mencionar que, la proyección de los egresos de esta Comisión considera el gasto de capital promedio observado en ejercicios anteriores y un incremento al mismo, por lo que además de cumplir con las obligaciones del Proyecto, es posible cubrir otras necesidades de inversión adicional que requiera la CEA.

Por otro lado, en el modelo financiero del Proyecto se prevé que en el año 2027 la CEA iniciará el pago de una contraprestación por concepto del tratamiento de agua de las PTAR Sur y PTAR SPM, cuando aún se estarán cubriendo pagos por el Contrato de Prestación de Servicios del sistema Acueducto II. Esta presión de gasto será por un monto para dicho ejercicio de \$99,164,089.46 pesos (noventa y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos 46/100 M.N.) adicionales, que podrán ser cubiertos mediante diversas acciones de disciplina financiera que implemente la Comisión. En este sentido, tanto el indicador 2 como el 3 del Sistema de Alertas se mantendrán en Verde.

El mayor reto financiero se encuentra en el año 2029 cuando inicia la operación completa del Proyecto "Sistema Batán" y se debe cubrir la totalidad de las contraprestaciones. Para ello, en las proyecciones se prevé la generación de un fondo de reserva durante la etapa de construcción del Proyecto, que permitirá cubrir las obligaciones sin afectar la liquidez y solidez financiera de la Comisión Estatal de Aguas.



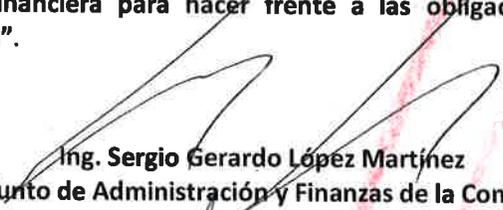
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

ESTADO DE
AGUAS

SIN TEXTO

CC BY

Con base en la información presentada por la administración del Proyecto y la información financiera de la CEA, se determina que este organismo tiene los elementos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago que se generen por el Proyecto denominado "Sistema Batán", como lo son un fondo de reserva, proyección de ingresos sólida y egresos prudente, e ingresos propios del Proyecto suficientes para cubrir las contraprestaciones anuales. Es decir, se determina que la Comisión Estatal de Aguas cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a las obligaciones de pago del Proyecto denominado "Sistema Batán".



Ing. Sergio Gerardo López Martínez

Director General Adjunto de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas



C.P. Lorena Garza Alonso,

Directora Divisional de Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas



ESTATAL
AS

SIN TEXTO



TOTAL

QUERÉTARO
JUNTOS ADELANTE

CEA QUERÉTARO
Comisión Estatal de Aguas

Anexo I. Flujo de Ingresos-Egresos del Proyecto Sistema Batán
(miles de pesos)
Fuente: Modelo Financiero

		ene-23	ene-24	ene-25	ene-26	ene-27
Caudal	m3/mes	\$ 1,533,582,720.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Liberación Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos SPM y Planta Sur	\$ MXN '000	\$ 9,099.22	\$ -	\$ -	\$ 664.52	\$ 1,982.72
Ingresos Batán	\$ MXN '000	\$ 38,838,734.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	\$ MXN '000	\$ 191,877,290.87	\$ 2,780,483.57	\$ 2,975,949.56	\$ 3,183,428.17	\$ 3,319,000.20
Ingresos CEA	\$ MXN '000	\$ 230,725,124.29	\$ 2,780,483.57	\$ 2,975,949.56	\$ 3,184,092.69	\$ 3,320,982.93
Recursos Federales Transferidos	\$ MXN '000	\$ 66,366.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Estatales GEQ	\$ MXN '000	\$ 22,131.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Ingresos	\$ MXN '000	\$ 28,714,582.13	\$ 776,069.79	\$ 776,069.79	\$ 776,069.79	\$ 776,069.79
Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 809,627.30	\$ -	\$ -	\$ 809,627.30	\$ -
Egresos Totales	\$ MXN '000	\$ 260,945,039.80	\$ 3,752,019.35	\$ 3,823,925.92	\$ 4,769,789.78	\$ 4,097,052.72
Egresos CEA	\$ MXN '000	\$ 2,144,160.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contraprestación T1-a	\$ MXN '000	\$ 20,370,567.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contraprestación T1b - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 222,038.50	\$ -	\$ -	\$ 16,215.55	\$ 48,382.27
Contraprestación T2 - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 2,805,957.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contraprestación T2 - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$ 518,089.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contraprestación T3	\$ MXN '000	\$ 9,661,571.14	\$ -	\$ -	\$ 37,836.29	\$ 112,891.97
Gastos asociados a Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 356,047.94	\$ -	\$ -	\$ 356,047.94	\$ -
Contraprestaciones Totales	\$ MXN '000	\$ 36,078,432.92	\$ -	\$ -	\$ 410,099.78	\$ 161,274.24
Nómina	\$ MXN '000	\$ 34,331,576.81	\$ 497,497.05	\$ 532,470.73	\$ 545,336.59	\$ 569,593.77
Nómina Jubilados	\$ MXN '000	\$ 12,473,150.67	\$ 200,493.32	\$ 217,583.46	\$ 236,130.37	\$ 246,950.39
Energía Eléctrica	\$ MXN '000	\$ 44,281,178.05	\$ 763,392.89	\$ 763,392.89	\$ 763,392.89	\$ 763,392.89
Otros Egresos	\$ MXN '000	\$ 59,840,600.06	\$ 1,002,077.11	\$ 925,983.25	\$ 948,357.38	\$ 990,541.37
Obra	\$ MXN '000	\$ 17,613,214.88	\$ 451,339.36	\$ 451,339.36	\$ 250,000.00	\$ 286,229.72
Acueducto II (tarifas)	\$ MXN '000	\$ 7,135,113.36	\$ 612,997.20	\$ 656,090.46	\$ 671,943.29	\$ 680,670.11
PTAR San Pedro Martir	\$ MXN '000	\$ 1,697,492.14	\$ 113,323.10	\$ 121,289.63	\$ 124,220.30	\$ 129,745.76
Provisión para Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88,375.07
Egresos Totales (incl. Contraprestaciones)	\$ MXN '000	\$ 214,057,967.30	\$ 3,641,120.02	\$ 3,668,149.78	\$ 3,539,380.82	\$ 4,095,095.75
Flujo de efectivo del Periodo	\$ MXN '000	\$ 46,887,072.50	\$ 3,931.01	\$ 83,869.57	\$ 284,545.10	\$ 674,694.03
Flujo al Inicio del Periodo	\$ MXN '000	\$ 580,332,685.18	\$ 947,228.06	\$ 951,159.07	\$ 1,035,028.63	\$ 1,319,573.73
Flujo al Final del Periodo	\$ MXN '000	\$ 627,219,757.68	\$ 951,159.07	\$ 1,035,028.63	\$ 1,319,573.73	\$ 1,994,267.76

		ene-28	ene-29	ene-30	ene-31	ene-32
Caudal	m3/mes	\$ 1,533,582,720.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Liberación Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos SPM y Planta Sur	\$ MXN '000	\$ 9,099.22	\$ 503.81	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Batán	\$ MXN '000	\$ 38,838,734.20	\$ 845,668.84	\$ 994,631.47	\$ 1,071,644.72	\$ 1,151,822.91
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	\$ MXN '000	\$ 191,877,290.87	\$ 3,590,144.28	\$ 3,725,716.31	\$ 3,861,288.35	\$ 3,996,860.39
Ingresos CEA	\$ MXN '000	\$ 230,725,124.29	\$ 4,436,316.93	\$ 4,720,347.78	\$ 4,932,933.07	\$ 5,148,683.29
Recursos Federales Transferidos	\$ MXN '000	\$ 66,366.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Handwritten signature and initials in red ink.

SIN TEXTO



COMISIÓN
DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN

COMISIÓN
DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN

SIN TEXTO





ESTADO DE QUERÉTARO



ene-33 ene-34 ene-35 ene-36 ene-37

	m3/mes	\$ MXN '000	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Caudal		\$ 1,533,582,720.00	\$	\$ 56,764,800.00	\$	\$ 56,764,800.00	\$	\$ 56,920,320.00
Liberación Fondo de Reserva		\$ 607,208.42	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos SPM y Planta Sur		\$ 9,099.22	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos Batán	\$ MXN '000	\$ 38,838,734.20	\$	\$ 1,225,671.24	\$	\$ 1,302,684.49	\$	\$ 1,460,719.91
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	\$ MXN '000	\$ 191,877,290.87	\$	\$ 4,132,432.42	\$	\$ 4,403,576.49	\$	\$ 4,539,148.53
Ingresos CEA	\$ MXN '000	\$ 230,725,124.29	\$	\$ 5,358,103.66	\$	\$ 5,783,274.24	\$	\$ 5,999,868.44
Recursos Federales Transferidos	\$ MXN '000	\$ 66,366.67	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Recursos Estatales GEQ	\$ MXN '000	\$ 22,131.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Otros Ingresos	\$ MXN '000	\$ 28,714,582.13	\$	\$ 776,069.79	\$	\$ 776,069.79	\$	\$ 776,069.79
Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 809,627.30	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos Totales	\$ MXN '000	\$ 250,945,039.80	\$	\$ 6,134,173.44	\$	\$ 6,346,758.74	\$	\$ 6,775,938.23
Egresos CEA								
Contraprestación T1-a	\$ MXN '000	\$ 2,144,160.26	\$	\$ 79,413.34	\$	\$ 79,413.34	\$	\$ 79,413.34
Contraprestación T1b - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 20,370,567.38	\$	\$ 895,162.15	\$	\$ 912,702.77	\$	\$ 928,671.45
Contraprestación T1b - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$ 222,038.50	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Contraprestación T2 - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 2,805,957.89	\$	\$ 103,861.13	\$	\$ 103,861.13	\$	\$ 104,145.68
Contraprestación T2 - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$ 518,089.82	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Contraprestación T3	\$ MXN '000	\$ 9,661,571.14	\$	\$ 357,618.24	\$	\$ 357,618.24	\$	\$ 358,598.02
Gastos asociados a Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 356,047.94	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Contraprestaciones Totales	\$ MXN '000	\$ 36,078,432.92	\$	\$ 1,436,054.87	\$	\$ 1,453,595.49	\$	\$ 1,470,828.50
Nómina								
Nómina Jubilados	\$ MXN '000	\$ 34,331,576.81	\$	\$ 739,394.02	\$	\$ 787,908.38	\$	\$ 812,165.55
Energía Eléctrica	\$ MXN '000	\$ 12,473,150.67	\$	\$ 291,050.46	\$	\$ 292,440.46	\$	\$ 304,580.48
Otros Egresos	\$ MXN '000	\$ 44,281,178.05	\$	\$ 1,356,944.15	\$	\$ 1,358,570.32	\$	\$ 1,356,944.15
Obra	\$ MXN '000	\$ 59,840,600.06	\$	\$ 1,285,829.32	\$	\$ 1,370,197.31	\$	\$ 1,412,381.30
Acueducto II (tarifas)	\$ MXN '000	\$ 17,613,214.88	\$	\$ 371,556.99	\$	\$ 395,936.21	\$	\$ 408,125.82
PTAR San Pedro Martir	\$ MXN '000	\$ 7,435,113.36	\$	\$ 119,111.88	\$	\$ 119,111.88	\$	\$ 119,111.88
Provisión para Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 1,697,492.14	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Egresos Totales (incl. Contraprestaciones)	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	\$ MXN '000	\$ 214,057,967.30	\$	\$ 5,599,941.69	\$	\$ 5,776,133.88	\$	\$ 5,885,763.85
Flujo de efectivo del Periodo								
	\$ MXN '000	\$ 46,887,072.50	\$	\$ 534,231.75	\$	\$ 783,210.15	\$	\$ 890,174.38
Flujo al Inicio del Periodo								
	\$ MXN '000	\$ 580,332,685.18	\$	\$ 4,145,691.31	\$	\$ 4,679,923.06	\$	\$ 6,126,811.88
Flujo al Final del Periodo								
	\$ MXN '000	\$ 627,219,757.68	\$	\$ 4,679,923.06	\$	\$ 5,343,601.73	\$	\$ 7,016,986.25

22

2778

SIN TEXTO

CC-0.010
10.4



	ene-38	ene-39	ene-40	ene-41	ene-42	
Caudal	m3/mes	\$ 1,533,582,720.00	\$ 56,764,800.00	\$ 56,920,320.00	\$ 56,764,800.00	\$ 56,764,800.00
Libreración Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos SPM y Planta Sur	\$ MXN '000	\$ 9,099.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Batán	\$ MXN '000	\$ 38,838,734.20	\$ 1,540,265.11	\$ 1,544,485.01	\$ 1,540,265.11	\$ 1,540,265.11
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	\$ MXN '000	\$ 191,877,290.87	\$ 4,945,864.64	\$ 5,081,436.67	\$ 5,217,008.71	\$ 5,352,580.75
Ingresos CEA	\$ MXN '000	\$ 230,725,124.29	\$ 6,850,557.71	\$ 6,486,129.75	\$ 6,757,273.82	\$ 6,892,845.86
Recursos Federales Transferidos	\$ MXN '000	\$ 66,366.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Estatales GEQ	\$ MXN '000	\$ 22,131.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Ingresos	\$ MXN '000	\$ 28,714,582.13	\$ 776,069.79	\$ 776,069.79	\$ 776,069.79	\$ 776,069.79
Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 809,627.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Totales	\$ MXN '000	\$ 260,945,039.80	\$ 7,262,199.53	\$ 7,401,991.47	\$ 7,533,343.61	\$ 7,668,915.64
Egresos CEA	\$ MXN '000	\$ 2,144,160.26	\$ 79,413.34	\$ 79,413.34	\$ 79,413.34	\$ 79,413.34
Contraprestación T1-a	\$ MXN '000	\$ 20,370,567.38	\$ 926,107.15	\$ 888,081.69	\$ 876,957.19	\$ 865,143.09
Contraprestación T1b - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contraprestación T1b - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$ 222,038.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contraprestación T2 - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 2,805,957.89	\$ 103,861.13	\$ 104,145.68	\$ 103,861.13	\$ 103,861.13
Contraprestación T2 - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$ 518,089.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contraprestación T3	\$ MXN '000	\$ 9,661,571.14	\$ 357,618.24	\$ 358,598.02	\$ 357,618.24	\$ 357,618.24
Gastos asociados a Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 356,047.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contraprestaciones Totales	\$ MXN '000	\$ 36,078,432.92	\$ 1,465,999.87	\$ 1,430,238.73	\$ 1,417,849.91	\$ 1,406,035.81
Nómina	\$ MXN '000	\$ -	\$ 860,679.91	\$ 909,194.27	\$ 933,451.45	\$ 957,708.63
Nómina Jubilados	\$ MXN '000	\$ 12,473,150.67	\$ 336,680.53	\$ 355,350.56	\$ 359,845.41	\$ 364,397.13
Energía Eléctrica	\$ MXN '000	\$ 44,281,178.05	\$ 1,356,944.15	\$ 1,358,570.32	\$ 1,356,944.15	\$ 1,356,944.15
Otros Egresos	\$ MXN '000	\$ 59,840,600.06	\$ 1,496,749.29	\$ 1,538,933.28	\$ 1,623,301.27	\$ 1,665,485.26
Obra	\$ MXN '000	\$ 17,613,214.88	\$ 432,505.04	\$ 456,884.26	\$ 469,073.87	\$ 481,263.48
Acueducto II (tarifas)	\$ MXN '000	\$ 7,135,113.36	\$ 119,111.88	\$ 119,111.88	\$ 119,111.88	\$ 119,111.88
PTAR San Pedro Martir	\$ MXN '000	\$ 1,697,492.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisión para Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Egresos Totales (Incl. Contraprestaciones)	\$ MXN '000	\$ 214,057,967.30	\$ 6,069,670.67	\$ 6,210,467.30	\$ 6,279,577.93	\$ 6,350,946.32
Flujo de efectivo del Periodo	\$ MXN '000	\$ 46,887,072.50	\$ 1,135,622.32	\$ 1,191,524.18	\$ 1,253,765.67	\$ 1,317,969.33
Flujo al Inicio del Periodo	\$ MXN '000	\$ 580,332,685.18	\$ 8,021,430.99	\$ 9,078,387.82	\$ 10,214,010.14	\$ 11,405,534.32
Flujo al Final del Periodo	\$ MXN '000	\$ 627,219,757.68	\$ 9,078,387.82	\$ 10,214,010.14	\$ 11,405,534.32	\$ 12,659,299.99

23

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

COMISIÓN ESPECIAL
DE AGUAS

TATA



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



QUERÉTARO JUNTOS ADELANTE



CEA QUERÉTARO Comisión Estatal de Aguas

ene-43 ene-44 ene-45 ene-46 ene-47

	m3/mes	\$	56,764,800.00	\$	56,920,320.00	\$	56,764,800	\$	56,764,800
Caudal									
Libерación Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$	607,208.42	\$	-	\$	0	\$	0
Ingresos SPM y Planta Sur	\$ MXN '000	\$	9,099.22	\$	-	\$	0	\$	0
Ingresos Batán	\$ MXN '000	\$	38,838,734.20	\$	1,540,265.11	\$	1540265.109	\$	1540265.109
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	\$ MXN '000	\$	191,877,290.87	\$	5,488,152.78	\$	5759296.855	\$	6030440.928
Ingresos CEA	\$ MXN '000	\$	230,725,124.29	\$	7,028,417.89	\$	7299561.964	\$	7570706.037
Recursos Federales Transferidos	\$ MXN '000	\$	66,366.67	\$	-	\$	0	\$	0
Recursos Estatales GEQ	\$ MXN '000	\$	22,131.00	\$	-	\$	0	\$	0
Otros Ingresos	\$ MXN '000	\$	28,714,582.13	\$	776,069.79	\$	776069.7872	\$	776069.7872
Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$	809,627.30	\$	-	\$	0	\$	0
Ingresos Totales	\$ MXN '000	\$	260,945,039.80	\$	7,944,279.62	\$	8075631.751	\$	8211203.788
Egresos CEA									
Contraprestación T1-a	\$ MXN '000	\$	2,144,160.26	\$	79,413.34	\$	-79413.34311	\$	-79413.34311
Contraprestación T1b - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$	20,370,567.38	\$	848,917.25	\$	-805255.8699	\$	-786089.2862
Contraprestación T1b - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$	222,038.50	\$	-	\$	0	\$	0
Contraprestación T2 - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$	2,805,957.89	\$	103,861.13	\$	-103861.1326	\$	-103861.1326
Contraprestación T2 - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$	518,089.82	\$	-	\$	0	\$	0
Contraprestación T3	\$ MXN '000	\$	9,661,571.14	\$	357,618.24	\$	-357618.24	\$	-357618.24
Gastos asociados a Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$	356,047.94	\$	-	\$	0	\$	0
Contraprestaciones Totales	\$ MXN '000	\$	36,078,432.92	\$	1,366,223.22	\$	-1346148.586	\$	-1376982.002
Nómina	\$ MXN '000	\$	34,331,576.81	\$	981,965.81	\$	-1030480.165	\$	-1054737.344
Nómina Jubilados	\$ MXN '000	\$	12,473,150.67	\$	369,006.39	\$	-378400.5947	\$	-389834.2945
Energía Eléctrica	\$ MXN '000	\$	44,281,178.05	\$	1,356,944.15	\$	-1356944.153	\$	-1356944.153
Otros Egresos	\$ MXN '000	\$	59,840,600.06	\$	1,707,669.25	\$	-1792037.238	\$	-1834221.23
Obra	\$ MXN '000	\$	17,613,214.88	\$	493,453.08	\$	-517832.3038	\$	-542211.5229
Acueducto II (tarifas)	\$ MXN '000	\$	7,135,113.36	\$	119,111.88	\$	-119111.8824	\$	-119111.8824
PTAR San Pedro Martir	\$ MXN '000	\$	1,697,492.14	\$	-	\$	0	\$	0
Provisión para Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$	607,208.42	\$	-	\$	0	\$	0
Egresos Totales (Incl. Contraprestaciones)	\$ MXN '000	\$	214,057,967.30	\$	6,479,298.32	\$	-6540954.922	\$	-6605852.819
Flujo de efectivo del Periodo	\$ MXN '000	\$	46,887,072.50	\$	1,386,527.15	\$	1534576.83	\$	1605350.969
Flujo al Inicio del Periodo	\$ MXN '000	\$	580,332,685.18	\$	13,977,269.32	\$	16828777.76	\$	18363454.59
Flujo al Final del Periodo	\$ MXN '000	\$	627,219,757.68	\$	15,363,796.46	\$	18363454.59	\$	19968805.56

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

SIN TEXTO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

COMISIÓN ESTADAL
DE AGUAS

TAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
JUNTOS ADELANTE



QUERÉTARO
Comisión Estatal de Aguas

	ene-48	ene-49	ene-50	ene-51	ene-52	
Caudal	m3/mes	\$ 1,533,582,720.00	56764800	56764800	56764800	56920320
Liberación Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	0	0	0	0
Ingresos SPM y Planta Sur	\$ MXN '000	\$ 9,099.22	0	0	0	0
Ingresos Batán	\$ MXN '000	\$ 38,838,734.20	1540265.109	1540265.109	1540265.109	1544485.013
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	\$ MXN '000	\$ 191,877,290.87	6301585	6437157.036	6572729.072	6708301.109
Ingresos CEA	\$ MXN '000	\$ 230,725,124.29	7710497.977	7841850.109	7977422.145	8112994.181
Recursos Federales Transferidos	\$ MXN '000	\$ 66,366.67	0	0	0	0
Recursos Estatales GEQ	\$ MXN '000	\$ 22,431.00	0	0	0	0
Otros Ingresos	\$ MXN '000	\$ 28,714,582.13	776069.7872	776069.7872	776069.7872	776069.7872
Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 809,627.30	0	0	0	0
Ingresos Totales	\$ MXN '000	\$ 260,945,039.80	8486567.764	8617919.896	8753491.932	8889063.969
Egresos CEA						
Contraprestación T1-a	\$ MXN '000	\$ 2,144,160.26	-79413.34311	-79413.34311	-79413.34311	-79413.34311
Contraprestación T1b - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 20,370,567.38	-744048.0758	-719922.634	-709370.323	-662195.2533
Contraprestación T1b - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$ 222,038.50	0	0	0	0
Contraprestación T2 - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 2,805,957.89	-104145.6837	-103861.1326	-103861.1326	-104145.6837
Contraprestación T2 - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$ 518,089.82	0	0	0	0
Contraprestación T3	\$ MXN '000	\$ 9,661,571.14	-358598.016	-357618.24	-357618.24	-358598.016
Gastos asociados a Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 356,047.94	0	0	0	0
Contraprestaciones Totales	\$ MXN '000	\$ 36,078,432.92	-1286205.119	-1260815.35	-1250263.039	-1184352.296
Nómina	\$ MXN '000	\$ 34,331,576.81	-1103251.702	-1127508.881	-1151766.059	-1200280.417
Nómina Jubilados	\$ MXN '000	\$ 12,473,150.67	-394936.8925	-400608.0477	-406360.6386	-405595.5574
Energía Eléctrica	\$ MXN '000	\$ 44,281,178.05	-1358570.32	-1356944.153	-1356944.153	-1358570.32
Otros Egresos	\$ MXN '000	\$ 59,840,600.06	-1918589.216	-1960773.209	-2002957.202	-2045141.194
Obra	\$ MXN '000	\$ 17,613,214.88	-554401.1324	-566590.742	-578780.3515	-590969.961
Acueducto II (tarifas)	\$ MXN '000	\$ 7,135,113.36	-119111.8824	-119111.8824	-119111.8824	-119111.8824
PTAR San Pedro Martir	\$ MXN '000	\$ 1,697,492.14	0	0	0	0
Provisión para Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	0	0	0	0
Egresos Totales (incl. Contraprestaciones)	\$ MXN '000	\$ 214,057,967.30	-6735066.264	-6792352.264	-6866183.325	-6958395.232
Flujo de efectivo del Periodo	\$ MXN '000	\$ 46,887,072.50	1751501.5	1825567.632	1887308.607	2070460.678
Flujo al Inicio del Periodo	\$ MXN '000	\$ 580,332,685.18	21646237.52	23397739.02	25223306.65	27110615.26

[Handwritten signature]

SIN TEXTO





EL ESTADO DE
QUERÉTARO
 Comisión Estatal de Aguas



Flujo al Final del Periodo \$ MXN '000 \$ 627,219,757.68 23397739.02 25223306.65 27110615.26 29095467.35 31165928.03

ene-53 ene-54 ene-55 ene-56 ene-57

Caudal	m3/mes	\$ 1,533,582,720.00	56764800	56764800	56764800	48221120	0
Liberación Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	0	0	0	0	0
Ingresos SPM y Planta Sur	\$ MXN '000	\$ 9,099.22	0	0	0	0	0
Ingresos Batán	\$ MXN '000	\$ 38,838,734.20	1540265.109	1540265.109	1540265.109	130817,0366	0
Agua, Alcantarillado y Saneamiento	\$ MXN '000	\$ 191,877,290.87	6843873.145	6979445.181	7115017.217	7128616.396	7142241.567
Ingresos CEA	\$ MXN '000	\$ 230,725,124.29	8384138.254	8519710.29	8655282.326	7259433.432	7142241.567
Recursos Federales, Transferidos	\$ MXN '000	\$ 66,366.67	0	0	0	0	0
Recursos Estatales GEQ	\$ MXN '000	\$ 22,131.00	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	\$ MXN '000	\$ 28,714,582.13	776069.7872	776069.7872	776069.7872	776069.7872	776069.7872
Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 809,627.30	0	0	0	0	0
Ingresos Totales	\$ MXN '000	\$ 260,945,039.80	9160208.041	9295780.077	9431352.113	8035503.22	7918311.354

Egresos CEA	\$ MXN '000	\$ 2,144,160.26	-79413.34311	-79413.34311	-79413.34311	-6617.78592	0
Contraprestación T1-a	\$ MXN '000	\$ 20,370,567.38	-622638.6676	-49619.57401	0	0	0
Contraprestación T1b - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 222,038.50	0	0	0	0	0
Contraprestación T2 - En etapa Operación	\$ MXN '000	\$ 2,805,957.89	-103861.1326	-103861.1326	-103861.1326	-8821.082497	0
Contraprestación T2 - Antes de Operación	\$ MXN '000	\$ 518,089.82	0	0	0	0	0
Contraprestación T3	\$ MXN '000	\$ 9,661,571.14	-357618.24	-357618.24	-357618.24	-30373.056	0
Gastos asociados a Contraprestación Única	\$ MXN '000	\$ 356,047.94	0	0	0	0	0
Contraprestaciones Totales	\$ MXN '000	\$ 36,078,832.92	-1153512.383	-590512.2897	-540892.7157	-45811.91709	0

Nómina	\$ MXN '000	\$ 34,331,576.81	-1224537.596	-1248794.775	-1273051.954	-1275485.182	-1277923.061
Nómina Jubilados	\$ MXN '000	\$ 12,475,150.67	-405213.5572	-404831.9167	-404450.6356	-405223.6761	-405998.1942
Energía Eléctrica	\$ MXN '000	\$ 44,281,178.05	-1356944.153	-1356944.153	-1356944.153	-813804.0955	-763392.8926
Otros Egresos	\$ MXN '000	\$ 59,840,600.06	-2129509.18	-2171693.173	-2213877.166	-2218108.626	-2222348.173
Obra	\$ MXN '000	\$ 17,613,214.88	-615349.1801	-627538.7896	-639728.3991	-640951.1342	-642176.2062
Acueducto II (tarifas)	\$ MXN '000	\$ 7,135,113.36	-119111.8824	-119111.8824	-119111.8824	-119111.8824	-119111.8824
PTAR San Pedro Martir	\$ MXN '000	\$ 1,697,492.14	0	0	0	-266326.7557	-291093.5948
Provisión para Fondo de Reserva	\$ MXN '000	\$ 607,208.42	0	0	0	0	0
Egresos Totales (incl. Contraprestaciones)	\$ MXN '000	\$ 214,057,967.30	-7004177.932	-6519426.979	-6548056.905	-5784823.269	-5722044.005

Flujo de efectivo del Periodo \$ MXN '000 \$ 46,887,072.50 2156030.109 2776353.098 2883295.208 2250679.951 2196267.349

Flujo al Inicio del Periodo \$ MXN '000 \$ 580,332,685.18 31165928.03 33321958.14 36098311.24 38981606.45 41232286.4

Flujo al Final del Periodo \$ MXN '000 \$ 627,219,757.68 33321958.14 36098311.24 38981606.45 41232286.4 43428553.75

[Handwritten signature]

[Handwritten number 26]

SIN TEXTO



PODER EJECUTIVO
CHILE

COMISIÓN E
LEA 31



**Anexo II. Balance Presupuestario Sostenible de la CEA
(miles de pesos)**

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingresos Presupuestarios	4,769,790	4,097,053	4,236,590	5,819,595	5,496,418	5,709,003	5,924,753	6,134,173	6,346,759	6,559,344	6,775,938
Ingresos de Libre Disposición	4,769,790	4,097,053	4,236,590	5,819,595	5,496,418	5,709,003	5,924,753	6,134,173	6,346,759	6,559,344	6,775,938
Transferencia Federales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia Estatales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento Neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Egresos Presupuestarios	4,095,096	3,933,294	4,150,098	4,977,243	5,216,318	5,371,946	5,483,089	5,599,942	5,683,080	5,776,134	5,885,764
Remanente del Ejercicio Anterior	1,319,574	1,994,268	2,158,027	2,244,519	3,086,871	3,366,971	3,704,027	4,145,691	4,679,923	5,343,602	6,126,812
Balance Presupuestario	1,994,268	2,158,027	2,244,519	3,086,871	3,366,971	3,704,027	4,145,691	4,679,923	5,343,602	6,126,812	7,016,986
Balance Presupuestario sin financiamiento y sir remanentes	674,694	163,759	86,493	842,352	280,099	337,057	441,664	534,232	663,679	783,210	890,174

SIN TEXTO



PODER EJECUTIVO DEL
QUEZALTENANGO

COMISIÓN E
DE AS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



QUERÉTARO JUNTOS ADELANTE

ESTADÍSTICAS

ESTADO DE



COMISIÓN ESTADAL DE AGUAS QUERÉTARO

	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
Ingresos Presupuestarios	6,984,515	7,126,627	7,262,200	7,401,991	7,533,344	7,668,916	7,804,488	7,944,280	8,075,632	8,211,204	8,346,776
Ingresos de libre Disposición	6,984,515	7,126,627	7,262,200	7,401,991	7,533,344	7,668,916	7,804,488	7,944,280	8,075,632	8,211,204	8,346,776
Transferencia Federales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia Estatales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento Neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Egresos Presupuestarios	5,980,070	6,069,671	6,426,577	6,210,467	6,279,578	6,350,946	6,417,984	6,479,298	6,540,955	6,605,853	6,669,344
Remanente del Ejercicio Anterior	7,016,986	8,021,431	9,078,388	10,214,010	11,405,534	12,659,300	13,977,269	15,363,796	16,828,778	18,363,455	19,968,806
Balance Presupuestario	8,021,431	9,078,388	10,214,010	11,405,534	12,659,300	13,977,269	15,363,796	16,828,778	18,363,455	19,968,806	21,646,238
Balance Presupuestario sin financiamiento y sin Remanentes	1,004,445	1,056,957	1,135,622	1,191,524	1,253,766	1,317,969	1,386,527	1,464,981	1,534,677	1,605,351	1,677,432

Handwritten signature

Handwritten mark

SIN TEXTO



PODER EJECUTIVO DEL
QUERÉTARO

**COMISIÓN E
DE AGU**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE



COMISIÓN ESTADAL DE AGUAS
QUERÉTARO



ESTADÍSTICAS

	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056
Ingresos Presupuestarios	8,486,568	8,617,920	8,753,492	8,889,064	9,028,856	9,160,208	9,295,780	9,431,352	8,035,503
Ingresos de Libre Disposición	8,486,568	8,617,920	8,753,492	8,889,064	9,028,856	9,160,208	9,295,780	9,431,352	8,035,503
Transferencia Federales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia Estatales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento Neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Egresos Presupuestarios	6,735,066	6,792,352	6,866,183	6,904,212	6,958,395	7,004,178	6,519,427	6,548,057	5,784,823
Remanente del Ejercicio Anterior	21,646,238	23,397,739	25,223,307	27,110,615	29,095,467	31,165,928	33,321,958	36,098,311	38,981,606
Balance Presupuestario	23,397,739	25,223,307	27,110,615	29,095,467	31,165,928	33,321,958	36,098,311	38,981,606	41,232,286
Balance Presupuestario sin financiamiento y sin Remanentes	1,751,502	1,825,568	1,887,309	1,984,852	2,070,461	2,156,030	2,776,353	2,883,295	2,250,680

Fuente: Modelo Financiero

----- DGI/CERTIF/460/2025 -----

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, 14, 15 Y 27 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 11, FRACCIÓN VI, 38, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" CON FECHA 31 DE ENERO DE 2018; Y EN EL ACUERDO CDSO4/OCT2023-OCT2024/A06, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO OCTUBRE 2023- OCTUBRE 2024, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL MEDIO DE DIFUSIÓN DE REFERENCIA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024; SE FACULTA AL SUSCRITO PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, POR LO TANTO:

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN DE FORMA FIEL Y EXACTA CON EL ORIGINAL DEL OFICIO DGAAF/00075/2025, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y CON EL ANEXO CONSISTENTE EN EL ORIGINAL DEL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PROYECTO DENOMINADO SISTEMA BATÁN; MISMO QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE COTEJARON Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CERTIFICACIÓN QUE CONSTA DE 29 (VEINTINUEVE) FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO ÉSTA, CON INFORMACIÓN SÓLO EN ANVERSO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.-CONSTE-----

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL
DE AGUAS

Lics. DIP. 8848